

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



"2023, Año de la Interculturalidad"

OFICIO NÚMERO: HCEO/LXV/CPGAA/0551/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

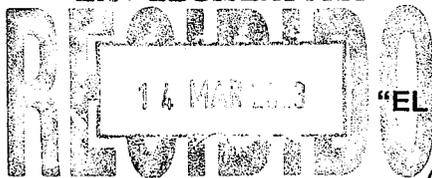
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 14 de marzo de 2023.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el decreto correspondiente a los expedientes **CPGAA/271/2023**, radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, y dictaminado por esta Comisión en Sesión de fecha 14 de marzo del 2023, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO"



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
13:18hrs

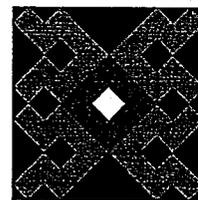
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

- C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.
Dip. Nicolás Enrique Feria Romero.
Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.
Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248
951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

Facebook: CongresoDelEstadoDeOaxaca
Twitter: CongresoOaxaca
Instagram: congreso0axaca

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



EL PODER DEL PUEBLO

"2023, año de la interculturalidad"

**ASUNTO: DICTAMEN.
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS.
EXP. NÚM.: CPGAA/271/2023.**

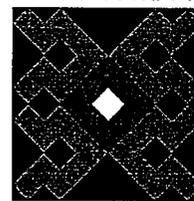
HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención, el expediente de número al rubro indicado, por lo anterior, los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/271/2023**; una vez analizado, se pone a consideración del Pleno de esta Soberanía el presente Dictamen, para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 23 de febrero del año en curso, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./2362/2023 de fecha 22 de febrero del año dos mil veintitrés, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite oficio sin número de fecha 15 de febrero de 2023, suscrito por el Ciudadano Profesor Hiram Eloi Santos Santos en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca; por el que informa de la renuncia voluntaria de fecha 25

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



EL PODER DEL PUEBLO

"2023, año de la interculturalidad"

de enero del año en curso, presentada por la Ciudadana GERTRUDIS CRUZ MENDOZA, en su carácter de Regidora de Salud del Ayuntamiento referido, ante los concejales integrantes, misma que se calificó y fue autorizada en la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de enero de 2023, posteriormente en la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día tres de febrero de los corrientes, se convocó a la Suplente MARÍA JOSEFA OSORIO JIMÉNEZ, a efecto de asignarle la Regiduría de Salud propietaria y tomarle la protesta de Ley correspondiente; aprobado lo anterior en la misma sesión se procedió a tomarle la Protesta de Ley respectiva.

Del escrito en cuenta, se adjuntaron las siguientes constancias:

- a) Renuncia presentada por la Ciudadana Gertrudis Cruz Mendoza, al cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, de fecha 25 de enero del 2023.
- b) Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de enero de 2023, en donde se da cuenta de la renuncia presentada por la Ciudadana Gertrudis Cruz Mendoza, al cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca; en la que se aprobó por mayoría de votos en votación económica por los integrantes del Ayuntamiento.
- c) Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 03 de febrero de 2023, en la que consta que se convocó a la Suplente MARÍA JOSEFA OSORIO JIMÉNEZ, a efecto de asignarle la Concejalía Propietaria, misma que en ese acto aceptó y se le tomó la protesta de Ley respectiva como Regidora de Salud Propietaria.
- d) Constancia de Validez de concejales electos, expedida por la Presidencia del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- e) Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la Ciudadana Gertrudis Cruz Mendoza.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, año de la interculturalidad"

Con el escrito y anexos se conformó el expediente **CPGAA/271/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

2.- Con fecha trece de marzo del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, compareció de manera espontánea en las oficinas que ocupa la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, la Ciudadana Gertrudis Cruz Mendoza, identificándose con credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral; con el fin de ratificar su escrito de renuncia al cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, de fecha 25 de enero de 2023, presentada ante los Integrantes del referido Ayuntamiento; misma que ratificó en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hace sin presión ni coacción alguna y sabedor de los alcances jurídicos de dicho acto.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos tercero y último, 83 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/271/2023**, en el que obra la renuncia presentada por la Ciudadana Gertrudis Cruz Mendoza, en su carácter de Regidora de Salud del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, misma que fue aprobada por mayoría de votos en votación económica por parte de los integrantes del Cabildo en la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de enero de 2023; en consecuencia, en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, año de la interculturalidad"

tres de febrero del año en curso y estando presente la Suplente Ciudadana María Josefa Osorio Jiménez, se le preguntó si deseaba asumir el cargo como Concejal Propietaria, manifestando aceptar el cargo, por lo que a continuación se le tomó la Protesta de Ley correspondiente como Regidora de Salud a partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2025, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 34 párrafos primero, tercero y cuarto y 83 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que en su parte relativa establecen:

"ARTÍCULO 34.- *Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por **causa justificada** que calificará el propio Ayuntamiento.*

(...)

(...)

*Las renunciaciones, deberán **ratificarse** personalmente por el o los miembros del Ayuntamiento ante la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios del Congreso del Estado**, en un máximo de 30 días naturales después que la autoridad haya hecho del conocimiento de este y deberá ser previo a la emisión del Decreto correspondiente; si ello no sucede quedará sin efecto la solicitud y se comunicará al Ayuntamiento.*

ARTÍCULO 83.- *Las **ausencias** de los concejales, se suplirán de acuerdo con lo siguiente:*

(...)

*Las licencias a que se refiere el párrafo anterior, así como las **renunciaciones** de miembros del Ayuntamiento, que hayan sido autorizadas y calificadas por éste, deberán **ratificarse** ante el órgano respectivo del Congreso del Estado, previo a la emisión del decreto en cada caso, tutelando los principios del inciso a).*

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, año de la interculturalidad"

*El Decreto en mención será requisito para **acreditar** al nuevo o nuevos integrantes del cabildo."*

De lo anterior, se advierte que ha quedado acreditado en el expediente, que se cumplió con el requisito de ratificación de la renuncia por parte de la concejal renunciante ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, audiencia que tuvo verificativo el día trece de marzo del dos mil veintitrés, renuncia que previamente fue aprobada por el Ayuntamiento mediante acuerdo aprobado por mayoría de votos en votación económica de los Concejales integrantes del cabildo. Por lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir el Decreto a que hace referencia el último párrafo del artículo 34 y penúltimo párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca citadas en el apartado de *CONSIDERANDOS* del presente Dictamen, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, el siguiente:

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, año de la interculturalidad"

DECRETO:

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana **María Josefa Osorio Jiménez**, asuma el cargo de **Regidora de Salud** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca**, surtiendo sus efectos a partir de su designación en la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia aprobada por el Ayuntamiento, de la Ciudadana Gertrudis Cruz Mendoza.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos que hace referencia el último párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, para los efectos procedentes.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, año de la interculturalidad"

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a catorce de marzo del dos mil veintitrés.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. LIZBETH ANAID COMBACHA OJEDA
PRESIDENTA

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
INTEGRANTE

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
INTEGRANTE

DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EMITIDO EN EXPEDIENTE CPGAA/271/2023 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. -----

